



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativo por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **Justificación:**

#### **Criterio 1. Descripción del Título**

Se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, rama de conocimiento, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, distribución de créditos, y criterios y requisitos de matriculación.

Se presenta un Título de Máster de 60 ECTS, ofertando de 35 plazas por curso. Se presenta una equilibrada distribución de créditos en el Título, 20 ECTS obligatorios, 28 ECTS optativos y 12 ECTS pertenecientes al TFM; no se contemplan especialidades.



La denominación es clara, breve y precisa y hace referencia directa a los contenidos del Máster. Se trata de un Máster que tiene una doble orientación, profesional e investigadora, e integra dos ámbitos, la innovación y el liderazgo educativo; ambos aparecen de forma equilibrada en la descripción de las competencias del Título.

La descripción de las normas de permanencia es clara y precisa. Se incluye un enlace Web que permite acceder al Reglamento de permanencia y progreso en las enseñanzas oficiales de grado y máster, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva el 29 de julio de 2016 y por el Consejo Social el 23 de septiembre de 2016.

### **Criterio 2. Justificación**

El Título aporta argumentos y fundamentos suficientes para justificar el interés y relevancia científica, académica y profesional del mismo en su intento de dar respuesta a las necesidades, los problemas y los retos existentes en la sociedad actual y el sistema educativo en particular. Se presenta una buena y sólida justificación.

Se han incluido referentes externos nacionales e internacionales en forma de listados de otros másteres en España y en el extranjero que tratan bien la innovación, bien el liderazgo o ambas facetas, así como revistas y publicaciones, artículos periodísticos, y redes y grupos de Interés.

Aún existiendo una oferta nacional que puede ser competencia del Máster propuesto -en Andalucía, el Máster Universitario en Políticas y Prácticas de innovación educativa de la Universidad de Málaga, y otros títulos en otras Comunidades Autónomas-, el bagaje de la Universidad de Huelva en el campo de la educación es suficientemente fuerte como para plantear este Máster que permitirá, no sólo el desarrollo de la investigación, sino los vínculos con el sector profesional de proximidad, en el territorio cercano. Asimismo, este Máster incluye un elemento diferenciador en relación a la oferta existente: distinguir y profundizar en el liderazgo distribuido.

Se describen y aportan procedimientos de consulta internos y externos, el procedimiento descrito es riguroso y transparente. Se explicita el procedimiento interno en el contexto del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva. Asimismo, se aporta un conjunto extenso de organismos externos que han asesorado la elaboración de la Memoria y que son pertinentes para el contenido del Máster.

### **Criterio 3. Competencias**

Hay equilibrio en la clasificación de las competencias, están definidas de forma correcta y evaluable, y son coherentes con el contenido del Máster.



El listado de competencias refleja el carácter transformador e innovador del Máster e incorpora competencias metodológicas y procedimentales, orientadas a que el estudiantado pueda evaluar y liderar procesos de cambio, empoderar a otras personas, cuestionar valores, criticar y cambiar sistemas y procesos educativos, y trabajar con modelos y métodos pedagógicos no tradicionales que fomenten la participación y el cambio social.

#### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se describen los sistemas de información previa a la matriculación, tanto desde el punto de vista general de la Universidad de Huelva como específicos para el Máster. Igualmente están descritas con precisión las herramientas y plataformas de difusión habituales (web, oficinas de la Universidad, etc.). Se describen las actividades de apoyo y orientación, tanto individuales como colectivas, incluyéndose la figura del tutor, lo cual resulta esencial para el seguimiento y acompañamiento del estudiantado del Máster.

Se define el perfil de ingreso, tanto a nivel personal como académico.

Se aporta el listado de titulaciones vinculadas al Máster, estableciendo entre ellas prioridad alta, media y baja.

Están descritos con exhaustividad los Canales de Información, tanto generales (Universidad de Huelva, Junta de Andalucía), como los propios del Máster.

Se describen adecuadamente los sistemas de apoyo y orientación al estudiantado, enmarcando estas acciones en el Plan de Acción Tutorial aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva el curso 2015-16. Se hace alusión al apoyo que recibe el estudiantado con discapacidad a través de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad de Huelva, así como otros servicios útiles para el estudiantado: la Oficina de Atención a Personas Extranjeras, que también cuenta con el apoyo del Servicio de Relaciones Internacionales, y el Servicio de Orientación para el Empleo, que presta un importante apoyo para la búsqueda y orientación laboral.

Respecto a la descripción de los requisitos específicos de admisión, se mencionan los recogidos en el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Máster de la Universidad de Huelva. Se especifican dos niveles de criterios de admisión -preferencia de titulaciones de acceso y criterios de admisión-, priorizando el primero sobre el segundo, caso de que fuese necesario.

Se especifican con claridad los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, respetando la normativa de la Universidad de Huelva y el RD 1393/2007.



### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

El plan de estudios cuenta con 60 ECTS que se presentan distribuidos en tres módulos. El primero de ellos, de carácter obligatorio, aborda las bases conceptuales y metodológicas de la innovación pedagógica y el liderazgo educativo, con un total de 20 ECTS; el segundo módulo, con un alto grado de optatividad de 28 ECTS a elegir entre 56 ECTS, trata de la investigación e intervención en innovación y liderazgo; el tercer módulo corresponde a la elaboración del TFM, con 12 ECTS. Se contemplan las prácticas externas como optativas. El Trabajo Fin de Máster tiene una carga de créditos adecuada. La estructura del plan de estudios en créditos es clara y su distribución temporal adecuada.

La asignatura "Practicum" se describe como asignatura optativa. En la sección de "Disponibilidad de medios para la correcta realización de las prácticas mediante convenios con empresas y/o instituciones", se da la posibilidad de que una parte del estudiantado curse esta asignatura en empresas y/o instituciones externas. Asimismo, se aporta una lista de convenios de la Universidad de Huelva con distintas entidades para la realización del "Practicum" en dichas instituciones.

Las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios están bien descritas, diferenciándose entre obligatorias y optativas a lo largo de los tres Módulos contemplados, y señalando convenientemente el TFM. Se realiza una descripción completa y correcta de las fichas de módulos/asignaturas, contemplando el carácter de la enseñanza, el tipo de materia, la planificación y la lengua en la que se imparte la asignatura.

Los contenidos de los módulos/materias son adecuados y se especifican con un nivel de detalle suficiente. Las metodologías docentes que se proponen son adecuadas para la adquisición de las competencias establecidas.

Se define la coordinación vertical y horizontal y los agentes que la llevarán a cabo (Dirección del Máster, Comisión Académica, profesores responsables de cada asignatura, tutores de TFM, tutores de prácticas), describiéndose un listado de estrategias para que estos agentes ejerzan la coordinación.

#### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda incorporar en la Memoria el nuevo texto sobre movilidad nacional e internacional que se aporta en las alegaciones. El nuevo texto ha de sustituir al texto antiguo en el apartado 5.1 de la memoria.
2. Se recomienda contemplar el "Practicum" como obligatorio. La justificación del Máster destaca que el objetivo principal del mismo es preparar a los estudiantes "como profesionales competentes en el liderazgo institucional y gestión de equipos de profesionales



para el desarrollo de innovaciones educativas en diferentes instituciones y contextos". Por tanto, aún reconociendo las orientaciones académica e investigadora del Máster, hay una orientación profesional que afecta a todo el estudiantado. Cursar los 6 ECTS del "Practicum" de forma obligatoria facilitaría el logro de este objetivo.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se detalla el personal académico disponible: 25 profesores (3 CU, 14 TU, 6 CD y 2 Asociados), todos ellos doctores. Se aportan todos los detalles necesarios sobre su experiencia docente e investigadora (tramos docentes e investigadores, trienios, quinquenios y sexenios). Se indican las áreas de conocimiento de estos profesores y se incluyen los Proyectos de Investigación, experiencia en Máster, dirección de revistas y otros méritos de investigación.

El Máster respeta la paridad entre hombres y mujeres, existiendo una composición equilibrada en el equipo de profesores. Por otra parte, se incluye la normativa de la Universidad de Huelva en términos de paridad.

Se enumera el personal administrativo que se vincula con el Máster. Se especifica un listado de 12 personas de administración y servicios, más un puesto pendiente de cubrir, que atenderían a las necesidades del Máster. Se considera un equipo adecuado, puesto que es un número suficiente de personas para atender a las necesidades de un máximo de 35 estudiantes y se abarcan todos los aspectos necesarios (gestión económica, gestión de infraestructuras y espacios, gestión académica del programa y organización de la docencia).

En definitiva, el equipo de profesorado y el personal de apoyo aportado se considera suficiente.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Los equipamientos e infraestructuras disponibles para que el estudiantado que curse el Máster pueda realizarlo con las garantías necesarias pertenecen a la Facultad de Ciencias de la Educación. Se cuenta con otras instalaciones disponibles en la Universidad de Huelva y se especifican los medios materiales disponibles: aularios, aulas de informática, plataforma de apoyo a la docencia (Moodle), biblioteca, material para realización de investigaciones educativas, fondos bibliográficos disponibles e instalaciones deportivas. También se hace un listado de los servicios disponibles: préstamos de portátiles, acceso al catálogo en línea de la biblioteca, etc.

Se indica que los edificios descritos reúnen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



Los recursos parecen ampliamente suficientes. Se reconoce disponer de los recursos materiales y servicios necesarios para la puesta en marcha del Máster.

En relación con la asignatura "Practicum", se aporta una lista de convenios de la Universidad de Huelva con distintas entidades colaboradoras para llevarla a cabo. Hay un total de 63 entidades con convenio. Los convenios aportados están firmados; no obstante se indica que en el caso de que el Máster sea verificado, se procederá a la gestión y formalización de nuevos convenios con otras entidades que pueden ser muy interesantes para completar la formación del estudiantado, tales como los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, otros centros educativos de niveles no universitarios y departamentos de otras Universidades.

Se cuenta con un Servicio de Infraestructuras encargado de la revisión, mantenimiento y reparación de las instalaciones y servicios disponibles para impartir el Máster, y de otras actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias.

#### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se realiza una estimación de los indicadores más relevantes incluyendo la tasa de graduación (98,5), abandono (2,5), eficiencia (98,3) y rendimiento (98). Todos los indicadores se justifican adecuadamente, haciendo referencia a la experiencia en otros másteres asociados al Departamento de Educación.

Se aporta el procedimiento P-13 para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza y se aporta un enlace en el que se pueden consultar todos los detalles sobre dicho procedimiento.

#### **Criterio 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

El Sistema de Garantía de Calidad del Máster incluye los mecanismos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En dicho Sistema, además de la creación de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, se establecen diversos mecanismos de evaluación y satisfacción del estudiantado, así como la elaboración periódica de propuestas de mejora del plan de estudios. Se definen e identifican diferentes procedimientos de calidad, los órganos responsables y los mecanismos correspondientes. El procedimiento general de la Universidad de Huelva para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado aparece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

Se dispone de varios procedimientos novedosos que están en proceso de adaptación al Centro. Asimismo, quedan pendientes algunas decisiones sobre plazos y criterios que serán



fijados por la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad del Título una vez se haya implantado el Título y se hayan constituido oficialmente ambos órganos.

**Criterio 10. Calendario de implantación**

Se especifica como año previsto de iniciación el 2017-2018. Al ser un título de 60 créditos se imparte en un año y no requiere un cronograma que especifique el proceso de implantación. Se trata de un título de nueva creación y no requiere procedimiento de adaptación.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro